

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Declaración pública

Índice AI: EUR 45/007/2007 (Público)

Servicio de Noticias 073/07

16 de abril de 2007

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLEUR450072007>

ONCE ORGANIZACIONES INTERVIENEN ANTE LA CÁMARA DE LOS LORES EN LA CAUSA PARA EXAMINAR EL PAPEL DE LAS FUERZAS ARMADAS BRITÁNICAS EN LA TORTURA Y EL HOMICIDIO DE CIVILES IRAQUÍES

El 17 de abril de 2007, el Comité de Apelaciones de la Cámara de los Lores (los jueces lores), la máxima autoridad judicial del Reino Unido, comenzará a examinar una causa basada en la muerte de seis civiles iraquíes a manos de soldados británicos destacados en el sureste de Irak.

Las seis muertes ocurrieron en el momento y los lugares en que el Reino Unido actuaba como potencia ocupadora en aplicación del derecho internacional humanitario. Cinco de los seis civiles iraquíes fueron alcanzados y heridos mortalmente por disparos de miembros de las fuerzas armadas británicas en el curso de operaciones de "patrulla": Hazim Jum'aa Gatteh Al-Skeini, de 23 años, murió en la calle por disparos efectuados por el oficial al mando de una patrulla militar británica; Muhammad Abdul Ridha Salim, maestro de 45 años, fue herido mortalmente por disparos del sargento de una unidad militar que irrumpió violentamente en el domicilio de su cuñado; Hannan Mahaibas Sadde Shmailawi, de 33 años, fue mortalmente herida en su domicilio durante la cena familiar en un cruce de disparos en el que participaba una patrulla militar británica; Waleed Sayay Muzban, de 43 años, conducía un microbús cuando resultó herido de muerte por los disparos de un soldado en el curso de una patrulla militar; y Raid Hadi Sabir Al Musawi, comisario de policía de 29 años, mortalmente herido en la calle por un cabo de una patrulla del ejército británico. La sexta persona, Baha Mousa, recepcionista de hotel de 26 años, murió bajo la custodia de soldados británicos tras ser torturado durante 36 horas.

Los jueces lores estudiarán si las obligaciones contraídas por el Reino Unido en virtud del Convenio Europeo de Derechos Humanos y la Ley de Derechos Humanos de 1998 eran aplicables a la conducta de las tropas británicas que tuvo como consecuencia tales muertes. En particular, los jueces lores decidirán si, en aplicación del Convenio Europeo de Derechos Humanos, el Reino Unido estaba obligado a abrir de inmediato una investigación independiente e imparcial sobre la muerte de cada una de las personas mencionadas para hacer plenamente efectivos los derechos a la vida y a no sufrir torturas ni malos tratos.

Interventores

Once organizaciones nacionales e internacionales decidieron intervenir debido a sus graves motivos de preocupación en torno a determinadas prácticas de los Estados durante la ocupación de territorio extranjero que podían subvertir el Estado de derecho y la rendición de cuentas por parte del Estado. **Es fundamental que no se burle ni se menoscabe el derecho nacional e internacional y que se hagan respetar los derechos humanos fundamentales y las obligaciones de quienes se**

encargan de hacerlos efectivos.

Algo que preocupa especialmente a los interventores es que **se corre el peligro de crear una práctica y una expectativa de impunidad si no se exige a los Estados el grado máximo de rendición de cuentas por violaciones de los derechos fundamentales**. Hasta el momento no se ha llevado a cabo ninguna investigación en consonancia con las disposiciones del Convenio Europeo de Derechos Humanos sobre alguna de las muertes de cuyos casos se ocupa actualmente la Cámara de los Lores; tampoco hay una sola causa abierta en aplicación del derecho iraquí para obligar a rendir cuentas por los hechos en cuestión porque los soldados británicos son inmunes al procesamiento ante tribunales iraquíes.

Información complementaria

Está previsto que los jueces lores examinen la causa de *Al Skeini and Others v. Secretary of State* durante los días 17-19 y 23-25 de abril. En diciembre de 2005, el Tribunal de Apelaciones resolvió por unanimidad en la causa presente que las detenciones y privaciones de libertad a cargo de soldados británicos que actuaban en el extranjero, como en el caso de Baha Mousa, reunían los requisitos jurisdiccionales necesarios para que el Convenio Europeo de Derechos Humanos fuera aplicable a su conducta. Por tanto, el Reino Unido tenía la obligación de emprender una investigación eficaz y completa sobre su tortura y muerte. Haciéndose eco de la decisión del Tribunal Divisional en primera instancia, el Tribunal de Apelaciones distinguió entre las circunstancias de la muerte de Baha Mousa y las de la muerte de las otras cinco personas iraquíes con las que se relacionaba la causa, y sostuvo que el Convenio Europeo de Derechos Humanos no era aplicable a los casos de estas últimas. El 13 de marzo de 2007 los soldados fueron definitivamente absueltos en consejo de guerra en relación con la muerte bajo custodia de Baha Mousa. Hasta la fecha no se han exigido responsabilidades a nadie por su muerte ni por las de los otros cinco civiles iraquíes en las que se basaba la causa.

Interventores: Las organizaciones que intervienen ante los jueces lores son: el Centro AIRE, Amnistía Internacional, la Asociación para la Prevención de la Tortura, el Comité de Derechos Humanos del Colegio de Abogados Acreditados ante los Tribunales Superiores de Inglaterra y Gales, British Irish Rights Watch, Interights, Justicia, Proyecto Kurdo de Derechos Humanos, Libertad y The Redress Trust (REDRESS). Las organizaciones estarán representadas *pro bono* por Keir Starmer QC, Richard Hermer, Charles Banner y Azeem Suterwalla, de Doughty Street Chambers, y Raju Bhatt, de Bhatt Murphy Solicitors.